

SUSCRICIÓN

Plas. Gerona, 3 meses. Fuera. Extranjero. Los pagos se entienden por ADELANTADO.

EL POSIBILISTA

REDACCION

Y ADMINISTRACION Forca, 22, 1.º Anuncios y comunicados á precios convencionales. Insértese ó no, no se devuelve ningún original

PERIÓDICO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

DIRECTOR: JOAQUIN BATET Y PARET

Gerona 18 de Mayo de 1890.

El Comité posibilista de Gerona á sus correligionarios.

Deseando dar una organizacion robusta y vigorosa al partido, este Comité ha acordado inaugurar sus tareas, estableciendo el Censo del mismo, á cuyo fin el día 25 del presente aprobó las siguientes bases que servirán para su formacion.

1.º Proceder sin levantar mano á la formacion del Censo del partido posibilista de esta Ciudad, debiendo inscribirse en él cuantos formen parte del mismo, desde la edad de 18 años.

2.º Desde el día de hoy hasta el 1.º de mayo, quedará la lista abierta en casa de D. Pablo Alsina, Abeuradors, 8; de D. Francisco Boixa, Plaza de la Constitucion, 2; y en la de D. Pedro Ducedas, Rambla de la Libertad, 18; duran-

te, cuyo plazo podrán los correligionarios concurrir á realizar la inscripcion de que se trata.

3.º No se considerará dentro del partido republicano gubernamental de esta Ciudad, al que no estuviese suscrito en el Censo, que continuará abierto, aún despues de espirado el plazo señalado.

Gerona 30 de marzo de 1890. —El Presidente, Buenaventura Carreras. —El Secretario, Joaquín Batet.

EL SUFRAGIO UNIVERSAL

El día 30 de Abril fué aprobado en totalidad por el Senado el proyecto de sufragio universal; y fué aprobado casi sin discusion, porque no puede considerarse tal las ligeras observaciones que algunos individuos de la alta Cámara se permitieran hacer respecto á determinados artículos.

El día 30 de Abril de 1890 será una fecha que no podrán menos de recordar con entusiasmo todos los

aquellos que rinden culto á la libertad y al progreso.

Muchos son los comentarios que se hacen por la conducta observada por las oposiciones del Senado con motivo de la manera con que ha sido votado tan importante proyecto.

A nosotros nos tiene sin cuidado el pretexto que moviera á los senadores á obrar de tal modo.

Lo que nos importaba era que el proyecto de sufragio fuera ley, así será, y esto nos satisface por completo.

Que los conservadores se crean «obrando así» más próximos del poder, ó que Sagasta piense permanecer más tiempo en el ministerio es cosa muy secundaria, si se tiene en cuenta el triunfo obtenido por la democracia, que al fin ha conseguido verse reintegrada en uno de sus más preciados derechos.

Nosotros los posibilistas no tenemos por qué ni para qué ser enemigos, ni amigos de Sagasta. Nos parece bien, por lo que hace y representa, y porque él es el jefe reconocido del partido liberal.

Nosotros, téngase entendido, no trabajamos por ningún hombre sino por nuestras ideas. Nosotros queríamos por ejemplo el sufragio universal; pues ¿qué hacer si no estar con alma y vida al lado del que nos le dió, siquiera no fuese por servirnos á nosotros, sino por ser consecuente con lo que él sostuvo en la oposicion?

Y como despues de dado el sufragio es necesario ensayarle con fé, con legalidad y con cariño, con alma y vida estaremos igualmente al lado del que esto haga.

Correo de Madrid.

16 de Mayo de 1890.

Sr. Director de EL POSIBILISTA.

La discusion del presupuesto de la Guerra adquirió ayer verdadero interés, tanto por la importancia de los oradores que tomaron parte en el debate, como por las afirmaciones que los mismo hicieron en sus discursos y rectificaciones.

Lo mismo el Sr. Gamazo que el Sr. Portuondo y los Sres. Moret, López Domínguez y ministro de la Gue-

mité todos los individuos que se hallen inscritos en el Censo.

Art. 9.º Las vacantes que pudiesen ocurrir, ya por ausencia, ya por separacion, exclusion ó fallecimiento, serán cubiertas por la Junta General, tan pronto alcanzaren la tercera parte de miembros del Comité.

Art. 10. El primer domingo de Diciembre, cumplidos dos años del desempeño de los cargos, se celebrará Junta General para elegir la mitad del Comité, quien empezará á ejercer sus funciones el día 1.º de Enero del año siguiente.

Art. 11. En las primeras elecciones se nombrará la mitad de individuos que sustituyan á los que cesen en el cargo por haberles así tocado en suerte y en las sucesivas cesarán los antiguos, volándose los que hayan de sucederles.

Art. 12. El Comité será elegido por mayoría de votos en Junta General, que será anunciada con la debida anticipacion á todos los correligionarios.

TITULO III.

Atribuciones del Comité

Art. 13. El Presidente tiene la representacion del Comité, presidiendo y dirigiendo las discusiones; junto con el Secretario firmará la correspondencia, los documentos oficiales y las papeletas de aviso para las sesiones del Comité y de las Juntas Generales.

Art. 14. El Vice-presidente 1.º, y en su

lugar el 2.º, sustituirán al Presidente caso de ausencia ó enfermedad.

Art. 15. El Tesorero recaudará y distribuirá los fondos conforme á los acuerdos del Comité. Los pagos serán intervenidos y firmados por el Presidente, sin cuyo requisito no se considerarán válidos.

Art. 16. El Contador llevará el libro registro de cargamentos y libramientos, formando la oportuna cuenta y razón detallada que mensualmente expondrá al Comité.

Art. 17. El Secretario levantará y custodiará las actas, archivando todos los documentos del partido, excepto los que se refieran á pagos que, como á comprobantes, guardará el Tesorero.

Art. 18. El Vice-secretario sustituirá al Secretario en caso de ausencia ó enfermedad.

Art. 19. Los Vocales sustituirán en caso de ausencia ó enfermedad al Tesorero y Contador.

TITULO IV.

De las Juntas Generales.

Art. 20. Estas podrán resolver las peticiones que pudieran formularse por individuos expulsados del partido por acuerdo del Comité en cuyo caso el Presidente ordenará al Secretario se proceda á la lectura del acta en que tal acuerdo fuese tomado, pudiendo el interesado hacer su propia defensa, despues de lo

rá por escrito, leyéndola en alta voz.

Art. 33. Las votaciones se verificarán en forma ordinaria ó nominal cuando lo pidan tres individuos y serán forzosamente secretas en los siguientes casos:

- 1.º Para el nombramiento y eleccion de cargos.
2.º Para el nombramiento de honorarios.
3.º Siempre que el Presidente, atendidas las circunstancias, lo crea oportuno.

Art. 34. Para la validéz de los acuerdos se requiere la mayoría de los presentes.

TITULO VII.

Parte económica.

Art. 35. Los gastos que ocurran serán cubiertos por las cuotas ó anticipos voluntarios.

Art. 36. Los anticipos que voluntariamente hiciesen los correligionarios, les serán reintegrados con los productos que sucesivamente vayan ingresando.

Disposiciones generales.

Art. 37. Siempre que se presente un caso no previsto en este Reglamento, lo resolverá el Comité y su resolucion servirá de regla de conducta en lo sucesivo.

Art. 38. No podrá acordarse ninguna reforma de este Reglamento, sin la aprobacion de la mayoría absoluta de individuos del Comité.

Gerona 29 de Marzo de 1890.—El Secretario, J. Batet.—V.º B.º El Presidente, Buenaventura Carreras.

rra, que fueron por el orden que señalamos los que hablaron, coincidieron en el punto concreto de considerar de necesidad la reorganización del ejército, si bien cada orador, excepto los Sres. López Domínguez y Portuondo, que representan unas mismas aspiraciones, consideraron de distinto modo la solución del problema.

El punto práctico de la cuestión lo tocó el señor Moret con gran claridad de sentido, llevando al ánimo de todos el convencimiento de que, aun cuando esas reformas a que todos aspiran es de desear se realicen, no es posible llevarlas a cabo de momento sin grandes perturbaciones.

El Sr. Portuondo, que dijimos había tomado posiciones, se vió apoyado por su jefe el Sr. López Domínguez, que corroboró todas sus declaraciones del viernes último, notándose también en el Sr. López Domínguez un amplio espíritu de transacción y marcada benevolencia hacia el ministro de la Guerra, en cuyas relevantes dotes declaró tener plena confianza.

El Sr. Bermúdez Reina demostró una vez más, en su verdaderamente notable discurso, el profundo conocimiento que tiene de los asuntos militares y el concienzudo estudio que tiene hecho de las necesidades del ejército, condiciones que permiten esperar mucho y bueno de la gestión del actual ministro de la Guerra.

En resumen: si la discusión no alcanzó a remediar los males del presente, cosa imposible por razón de las circunstancias, como el Sr. Moret dejó plenamente demostrado, es indudable que ha de influir, en un porvenir más ó menos próximo, de una manera práctica y beneficiosa para los intereses generales del país y los particulares del ejército.

Ayer tarde sólo se reunieron en

el Congreso la Comisión de medición kilométrica de vías férreas, la cual quedó constituida, nombrando presidente el Sr. Bushell, y secretario al señor Gullón (D. Eduardo), y la Comisión general de presupuestos que se reunió a las cinco, con asistencia del ministro de la Guerra y de los representantes de las Provincias Vascongadas.

La primera de las citadas Comisiones ha acordado pedir varios antecedentes al ministerio de Fomento, á fin de estudiarlos antes de emitir dictamen, y la segunda, que tenía por objeto estudiar el restablecimiento, en el presupuesto de la Guerra, de la partida para indemnizaciones á las familias que en las Provincias Vascongadas padecieron en sus propiedades con ocasión de la última guerra civil, no tomó acuerdo por considerar necesario examinar antes los expedientes que se formaron, y cuyos expedientes ofreció el ministro de la Guerra enviar hoy á la Cámara. C.

ECOS DE LA PROVINCIA

Banolas.

Si como creo (y dispenséme los inteligentes) ha sido siempre difícil la tarea de un corresponsal en una población secundaria, resulta aun más y más esta dificultad para el que suscribe si es que de noticias palpitantes debe ocuparse tan solo.

Aquí nada pasa. La política de partido duerme, como pudieran hacerlo los célebres durmientes.

Ostensiblemente á lo menos. Quizá, quizá haya como creo sus luchas intestinas entre la familia carlista más ó menos íntegra.

Podrá continuar la subterránea labor entre los que democráticamente piensan.

Pero no conceptúo aun oportuno ocuparme de estas cuestiones.

Porque, en lo que respecta á las divisiones que puedan existir entre los *vero* y *pseudo* partidarios (según ellos) de D. Carlos, nada me importan y si á ser franco fuera, aun me alegran por cuanto soy partidario consciente del lema del Cesar, *«divide y etc.»*. Y respecto á aquellos trabajos.... *no resultarán* y también me alegro. Pero, de no ocuparme de tales asuntos, he de convenir y conmigo los lectores de EL POSIBILISTA en que es difícil llenar algunas cuartillas, tratando asuntos de escaso ó nulo interés para los que no residen en la población.

He de hablar sin embargo de las dos conferencias sobre viticultura dadas en esta villa el miércoles y jueves por el señor Ingeniero Jefe de la Comisión de trabajos antifloxéricos D. Nicolás García de los Salmones, cuyas conferencias, fueron celebradas en la Casa consistorial ante numerosa concurrencia. Dicho señor Ingeniero con fácil y clara exposición es puso las diferentes enfermedades que puede sufrir la vid (*Oidium, Mildew, Antracnosis, Erinosis*, etc., etc.) señalando los síntomas ó señales características de cada una de ellas y su plan preventivo ó curativo, y además enseñó prácticamente alguna de las operaciones necesarias en las raíces ó en las hojas de las vides y el método para reconocer la bondad de algunas sustancias ó drogas que para atacar aquellas enfermedades deben emplear los viticultores.

El señor García de los Salmones además de sus conocimientos notabilísimos en la materia, posee excelentes dotes oratorias que facilitan en mucho la misión que el Gobierno le ha confiado.

Otro acontecimiento (!) en la presente semana ha sido la representación (única á Dios gracias) del *drama de gran aparato* en 8 actos y en verso (?) titulado *Santa Genoveva de Brabante* dirigido por su *mismísimo* autor; con una compañía exprofeso. Y digo que la compañía será exprofeso para el delito, digo; el drama, por cuanto ambos están á la misma altura. Si no se me ha engañado, se ha solicitado la *exhibición* en el teatro de esa Capital: á su

juicio me remito.

Frases sin ton ni son en algunos casos; arrepenimientos injustificados; fíjales de relumbron; perversos que dejan de serlo por arte de.... á saber de quien, por que no será por la elocuencia ni la didáctica de Genoveva que les habla de cosas que no pueden entender Golo..... el traidor de melodrama á quien los remordimientos vuelven casi loco y concluye por matarse.

Dos depositarios de la confianza del Conde Sigifredo de los cuales, (ó cuyos, si la Academia quiere; para mi es igual) uno *hace que se va y vuelve*, puesto que en el cuarto acto, si mal no recuerdo, muere asesinado por los secuaces de Golo (luego arrepentidos) y aparece en el final para darle mayor colorido y tener ocasión de pronunciar alguna frase de efecto relativamente.

Y ahora, no se me tache de apasionado.

La obra vino (como irá á todas partes supongo) precedida de bombo y platillos y *aún más* avisando que estaba aprobada por la CENSURA ECLESIASTICA: concedo que será muy ortodoxa; no se atacará en efecto al dogma; podrán hasta ganarse indulgencias más ó menos plenas si á la mano viene: será todo esto posible: pero en lo que al mérito literario se refiere, ya no es ortodoxa; si tuviéramos autoridad competente, fallaríamos con dos palabras *Anatema sit*.

Mayo, 15 de 1890.

El Corresponsal.

EL ALUMBRADO ELÉCTRICO.

La célebre subasta para la instalación del alumbrado eléctrico se anunció para las 12 del día de hoy.

Los defectos, que presenta el proyecto aprobado por el Ayuntamiento, son de tal índole que nos hacen augurar que el concurso será nulo por falta de postores.

Si así sucede, suplicamos á nues-

TÍTULO V.

De las Juntas del Comité.

Art. 26. Estas Juntas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 27. Las ordinarias se celebrarán el primer domingo de cada mes y las extraordinarias cuando lo crea oportuno el Presidente ó lo pidan tres individuos del Comité.

Art. 28. En estas se seguirá el mismo orden que en las generales.

TÍTULO VI.

Orden de las sesiones.

Art. 29. Toda proposición se presentará á la mesa firmada por tres socios por lo menos.

Art. 30. Presentada una proposición, uno de los firmantes podrá apoyarla y despues que haya usado de la palabra para combatirla otro correligionario, se votará si se toma ó no en consideración.

En caso afirmativo, se acordará si debe nombrarse una comisión que emita dictámen, ó si se ha de abrir discusión sobre ella en el acto.

Art. 31. En las discusiones, se concederán por la Presidencia tres turnos en pro y tres en contra.

Art. 32. Antes de procederse á votación, el Presidente formulará con toda claridad el acuerdo sobre que aquella deba recaer y si fuera de extraordinaria importancia, el Secretario la redacta-

cual y sin discusión de ninguna clase, la Junta General resolverá levantando ó confirmando el acuerdo del Comité.

Art. 21. Las Juntas Generales deberán convocarse por medio del periódico del partido y por los demás medios de publicidad que crea conveniente el Comité.

Art. 22. En las papetetas de aviso se fijará el objeto de la convocatoria.

Art. 23. Las Juntas generales serán ordinaria y extraordinarias. La ordinaria se celebrará el primer domingo de diciembre y las extraordinarias cuando las convoque el Comité.

Art. 24. El orden que en las sesiones ordinarias debe observarse es el siguiente:

1.º Se leerá el acta de la anterior para su aprobación.

2.º Se dará cuenta de todo lo concerniente á la gestión administrativa del Comité y á la marcha del partido desde la Junta general anterior.

3.º Se discutirán las mociones, interpelaciones y proposiciones que se dirijan á la mesa.

Art. 25. El orden que en las sesiones extraordinarias debe observarse es el siguiente:

1.º Se leerá para su aprobación el acta de la anterior.

2.º Se dará cuenta del objeto de la reunión.

3.º Se tomarán los acuerdos necesarios según la causa que motive la Junta general, no pudiendo tratarse de otros asuntos que los consignados en la convocatoria.

REGLAMENTO DEL COMITÉ.

TÍTULO I.

Constitución del partido

Artículo 1.º El Comité elegido por el sufragio de sus correligionarios, como Autoridad única é indiscutible, será el encargado de dirigir y representar en todos los actos oficiales y particulares al partido posibilista de esta Ciudad.

Art. 2.º Habrá en el Comité dos clases de individuos: honorarios y efectivos.

Art. 3.º Los honorarios serán nombrados por el Comité ó por votación en junta general del partido.

Art. 4.º Los efectivos serán elegidos por el sufragio de sus correligionarios.

Art. 5.º Se considerarán como individuos del partido todos los que se hallen inscritos en el Censo.

TÍTULO II.

Del Comité.

Art. 6.º El Comité constará de un Presidente, dos vice-presidentes, seis vocales, un General, un Tesorero, un Secretario y un Vice-Secretario.

Art. 7.º Todas estos cargos, que durarán dos años, serán gratuitos y obligatorios.

Art. 8.º Podrán formar parte del Co-

tro Municipio que modifique aquellas bases; dando con ello un testimonio más de cuanto vela por los intereses de la Ciudad y por el buen nombre y prestigio que debe caracterizar a toda corporación popular.

NOTICIAS

—Bien venido. Ha llegado a Cassá de la Selva nuestro querido correligionario y distinguido orador D. Emilio Llach, de Sevilla, quien, según parece, pasará una pequeña temporada en nuestra provincia. Le adelantamos nuestro afectuoso saludo, mientras aguardamos la ocasión de poder estrecharle la mano.

—Al mismo tiempo que recibimos una sentidísima carta de nuestro correligionario D. Silvestre Vidal (A) Saulot con motivo del fallecimiento del distinguido hombre público D. Eleuterio Maissonave, se nos participa haber fallecido en Madrid la señora D.^a Irene Maissonave, que había ido de Alicante con objeto de prestar sus cariñosos cuidados en la enfermedad de su malogrado hermano. Acompañamos a la familia de la finada en su honda pena por esta nueva desgracia.

—En la sesión verificada por el Ayuntamiento el viernes se acordó celebrar las sesiones ordinarias el lunes y las de segunda convocatoria el miércoles, a las seis de la tarde.

—De la *Sardana* de Palamos:

«Circula publicamente y con insistencia la noticia de que cierto comerciante de esta villa recibió un anónimo en el que se le intima que deposite en cierto paraje determinada cantidad, que deberá hacerse efectiva entre él y varios otros comerciantes.

Son varias las versiones que circulan; entre otras la de que la cantidad que se pide debe servir para subvenir necesidades de la huelga iniciada después de la manifestación de primero de mayo, y para obtener la cantidad que se reclama amenázase con incendiar ciertas fábricas en el caso de que sea desoída la petición de los postulantes.

Como no hemos podido adquirir noticias oficiales sobre este particular, nos abstenemos de todo comentario, no obstante, como nos merecen buen concepto todos los obreros de esta localidad, si el anónimo existe, dudamos que éstos lo hayan inspirado.»

—Hoy celebra el barrio de la Barca su acostumbrada fiesta mayor con oficios divinos en la Iglesia de S. Felix, sardanas llargas por la tarde y baile en el salón del Odeon, a las 10 de la noche.

—Se asegura que la escogida sociedad *Liceo Gerundense* empieza hoy a las nueve de la noche una serie de bailes de confianza que durarán toda la temporada de verano.

—Tomamos de un periódico monárquico y católico:

«Fuera de España.—El Prefecto de Panamá (Colombia) ha dictado un decreto, digno de que lo conozcan e imiten nuestros legisladores y nuestras autoridades. Dice así el articulado:

«Artículo 1.º Desde las ocho y media de la noche cesarán en sus reuniones juveniles los niños, en los lugares públicos en donde se asocian, y se retirarán a sus casas. Los que no lo verificaren, serán conducidos al cuartel de policía, donde permanecerán hasta que sus padres, tutores o encargados paguen una multa de dos pesos por cada vez.

»Art. 2.º Los hijos de familia y sirvientes domésticos que fueron en contrados en cantinas, casas de... ó de fuego (incluyéndose en éstos los billa-

res), serán igualmente conducidos a la policía, y sus padres, tutores ó guardadores pagarán una multa de dos pesos por la primera vez, que se duplicará por cada reincidencia.

»Art. 3.º Los dueños ó encargados de cantinas, casas de juego ó de..., que permitan la entrada en esos lugares a hijos de familia ó sirvientes domésticos, pagarán una multa de cinco pesos por la primera vez, que se duplicará en cada reincidencia.

»Art. 4.º Las multas podrán convertirse en arresto, a razón de un día por cada dos pesos.»

Y pensar que esto se dicta en un país republicano, laico y libre-cultista! Parece mentira que Estados, así den lecciones de moral a Estados monárquicos y católicos.

—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la vigente ley del Jurado, durante la segunda quincena de este mes, deben los jueces municipales remitir al de instrucción del partido las copias certificadas de las listas ultimadas definitivamente bajo la multa de 100 a 200 pesetas caso de incumplimiento de este servicio.

—El Alcalde de Ceirá, nuestro particular amigo D. Ramon Colomer fue suspendido a consecuencia de un auto de procesamiento dictado por el señor Juez de Instrucción. El Sr. Colomer se apeló del mismo ante la Audiencia de lo Criminal, la que el martes último decretó que no había lugar al procesamiento.

Según se nos ha asegurado, ayer se notificó al Gobernador civil, el auto de la Audiencia revocando el de procesamiento dictado por el Juzgado, y esperamos del Sr. Gobernador, que con toda urgencia repondrá a nuestro amigo señor Colomer en el cargo de Alcalde de Ceirá, cargo que con tanta honradez é inteligencia venia desempeñando.

—Un aplauso a los músicos y cantores de la capilla de nuestra Catedral, en particular a su dignísimo maestro el Rdo. D. Mignel Rué.

El jueves día de La Ascensión del Señor, tuvimos el grato placer en la Catedral, de poder escuchar *La Nona*, música del inolvidable maestro Barba. Difícil nos sería describir lo mucho que vale la citada música, así es que solo nos concretamos a decir que fué muy bien dirigida y ejecutada.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. VALENTIN & C.^a en HAMBURGO, tocante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Instrucción pública

Ha sido propuesto D. Valentín Brosa por el Tribunal de oposiciones para la Escuela Superior de San Feliu de Guixols, donde hace algunos años venia desempeñando la Escuela elemental que también ganó por oposición. Dámosle nuestro sincero parabién.

La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción ha acordado dedicar una velada necrológica a D. N. Carlos del Coral nuestro malogrado é inolvidable amigo, que era socio de aquella corporación; habiéndose encargado de escribir la necrológica de tan esclarecido maestro, su distinguido alumno D. Santiago Vilar, Director del acreditado Colegio de su propio nombre en la Capital del Principado.

El Imparcial, periódico político que se publica en Madrid, ha abierto una enérgica campaña a favor del magisterio de primera enseñanza.

Por lo visto son muy contados los

Gobernadores que han cumplido las órdenes del Ministro de Fomento respecto a pagos; el de esta provincia es sin duda alguna de los que más han trabajado a favor de la tan desgraciada clase, pues son muy pocos los pueblos que faltan para saldar la cuenta del tercer trimestre del presente ejercicio. Conseguido esto, emprenderá nuestro digno Gobernador una verdadera batalla para realizar el cobro de los atrasos, que según parece son de bastante consideración.

La Exposición Universal de París de 1889. Publicase en francés y se suscribe en la Librería de P. Torres.

(Véase el anuncio de la 1.ª plana).

VARIEDADES.

EL CLERO FRANCÉS.

A su paso por Aix en el viaje emprendido por el presidente de la República francesa Mr. Carnot, ha oído las siguientes palabras de labios del Prelado de aquella archidiócesis:

«Si se compara nuestra época con las precedentes de la Era cristiana, ¡qué progresos realizados! ¡qué prodigiosos cambios en la suerte de la humanidad en todas las naciones de la vieja Europa!

En lugar de exorbitantes privilegios, de irritantes desigualdades, existe la igualdad para todos ante la ley como ante Dios; las puertas de todas las carreras, abiertas para todos sin distinción de nacimiento; un reparto más equitativo de los favores y de las cargas del Estado; la justicia imparcial, más independiente y mejor administrada.

En lugar del absolutismo y sus atajos, tenemos la libertad, el respeto a la inviolabilidad para nuestras personas y para nuestros derechos. La nación dueña de sí misma, ya no es extraña a la gestión de sus negocios; puede ocuparse y se ocupa de ellos; dándose cuenta de los sacrificios que se le imponen.

Comparando el presente con el pasado, es imposible que se deje de apreciar el mejoramiento y bienestar que en todos conceptos disfrutan las masas y que evidentemente se deben a los demás progresos sociales.

Este espíritu democrático, estas aspiraciones de libertad, de igualdad, de fraternidad, cada vez más entre los pueblos civilizados así del viejo como del nuevo continente. Es indudable que en una época no lejana, al paso que van las cosas; no habrá lugar en ninguna parte para el despotismo.

«Existe hoy un hombre de Estado por partidario que sea del antiguo régimen, que pueda creer en una vuelta *avandera* del poder absoluto, de un reinado de Luis XIV? Vemos continuamente al elemento democrático ganar terreno cada día entre nuestros vecinos en Inglaterra, en España, en Bélgica, en Austria. ¿Los Gobiernos no son constitucionales ó representativos con el sufragio universal, ó al menos tienden a llegar a él por incansantes reformas electorales? Más ó menos, es por consiguiente, el Gobierno del pueblo por el pueblo, cualquiera que sea su forma oficial, monárquica ó republicana.

Ninguna fuerza humana sabría contener esta corriente, que creemos providencial. Porque con los medios de propaganda que hay al servicio de la democracia, nuestros modernos descubrimientos científicos, nuestras industrias, nuestro comercio, que ponen en contacto las inteligencias y los pueblos, las ideas marchan más veloces que nunca. ¿Cómo sujetarlas? Son lanzadas a todos los vientos por la prensa y el periodismo; corren por los hilos telegráficos; las lleva el vapor en trenes y barcos; y brillan con las bombas en nuestros campos de batalla. Sí, tenemos la íntima convicción que al cabo de un número de años, que no podemos calcular, que no será grande, la *democracia unida a la civilización cristiana, habrá dado la vuelta al mundo para vivificar los pueblos viejos ó bárbaros y librarlos de la degradación y de la servidumbre.*»

La prensa francesa comenta con singular complacencia las frases del digno ministro de la Iglesia, y se fija sobre todo en las que hemos cuidado de subrayar, porque estas significan desde luego la patriótica actitud del clero francés, amigo de la democracia y partidario de la política de paz y de concordia, que abrirá horizontes de ventura al porvenir de la gran nación vecina.

Hé aquí el lenguaje, dice el *Temps*, que debiera estar siempre en los labios de los ministros de la religión; con ese acento sincero deberían poner sus sentimientos en armonía con los de sus conciudadanos, y todas las dificultades se allanarían, desapareciendo así los odios y los rencores, y la tolerancia recíproca destruiría para siempre la era de las discordias entre la Iglesia y el Estado.

No es, añade el *Temps*, haciendo ruido en las Cámaras y fuera de ellas, atacando con violencia las instituciones y los hombres, y lanzando el anatema al espíritu democrático, ni aceptando inmorales coaliciones con los adversarios de la República, como se llegará a obtener en Francia la paz religiosa.

No se puede esperar que se extingan las pasiones, cuando se hace cuanto se puede por reanimarlas.

Por fortuna, termina diciendo el *Temps*, existen ilustres prelados, que condenan ese método y que saben cumplir y hacer cumplir sus deberes cívicos sin dejar de cumplir sus deberes religiosos.

La recepción del presidente de la República francesa en Aix no ha sido como puede inferirse por los párrafos del discurso a que hacemos referencia, una recepción ceremoniosa y puramente oficial.

El prelado de Aix, al presentar a Mr. Carnot el clero de su archidiócesis, ha aprovechado la ocasión y ha realizado un acto de verdadera trascendencia, declarándose abiertamente adicto a las corrientes modernas y cifrando en la democracia las esperanzas de la Iglesia, porque en las conquistas de aquella tienen confirmación sublimes doctrinas del Crucificado.

Las rancias preocupaciones que a otros países impiden desarrollar sus elementos de vida constreñidos por trabas de fanatismo y reminiscencias de absolutismo y de reacción, han desaparecido en Francia al conjuro del arzobispo de Aix, cuya palabras deben servir para ejemplo digno de meditación a otros católicos intransigentes.

Afortunadamente España no es ajena a este movimiento consolador y su Iglesia va participando ya de parecidas tendencias, según se desarende de algunas recientes Pastorales publicadas por varios Prelados.

Cuando háyanse desvanecido esos aparentes antagonismos que separan a la Iglesia de la democracia y se comprenda por el clero español que precisamente en la democracia está el ideal predicado por el mártir del Calvario, ¡cuántos perjudiciales obstáculos habrán de disiparse que hoy son los únicos que se oponen a la marcha de la civilización y del progreso!

D.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy Domingo 18, se pondrá en escena el drama en 6 actos y 10 cuadros, titulado

El Salto del Torrente.

REMEDIO PARA LA TISIS

(Véase el anuncio en la cuarta página)

TINTORERIA DE JAIME MUNTANER

Rambla de la Libertad, N.º 15.

—GERONA.—

En este acreditado establecimiento se tiñen, se lavan y se apresta toda clase de ropas, como también se quitan manchas y lavan guantes, a precios sumamente módicos.

Sección religiosa.

SANTO DE HOY.

S. Venancio m. y S. Félix de Cantalicio

—P. Torres — Imprenta — Gerona —

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentificos

RR. PP. BENEDICTINOS



de la Abadía de SOULAC (Gironde)
Prior Dom MAGUELONNE
2 MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO POR EL PRIOR
EN 1373 Pedro BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindien do á los dientes un blanco perfecto. »
« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »
Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50; Pasta 1'75, 2'50;
Elixir el 1/2 lit. 14'; Litro 23'.
Casa fundada en 1807
Agente General: **SEGUIN** Rue Bugarie, 3 BORDEAUX
Deposito en todas las buenas Perfumerías Farmacias y Droguerías.

SÁNDALO MIDY

Farmacéutico de 1ª Clase en Paris

Estas cápsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el Copaiba, la Cubeba y la Inyecciones.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

L'Exposition Universelle de 1889

grand ouvrage illustré historique, encyclopédique et descriptif

PUBLIÉ SOUS LE PATRONAGE DE

M. LE MINISTRE DU COMMERCE, DE L'INDUSTRIE ET DES COLONIES

Commissaire Général de l'Exposition

AVEC LE CONCOURS ET LA COLLABORATION DE EMINENTS COLLABORATEURS

CONDITIONS DE LA SOUSCRIPTION

L'ouvrage complet formera *trois splendides volumes*, grand in-8 colombier de 640 pages chacun, illustrés de plus de 1,200 gravures, et comprendra un *magnifique album* même format, contenant 40 grandes compositions gravées hors texte; le tout avec *riche cartonnage d'amateur, tête dorée, tranches ébarbées et fers spéciaux*.

Le premier volume paraîtra le 15 juillet, le deuxième le 15 août, et le troisième le 15 septembre; l'album sera délivré avec le deuxième volume.

Le prix de l'ouvrage (album compris) est de 75 francs payables au gré du souscripteur: soit 25 francs á la réception de chaque volume, soit 5 francs par mois á dater de la réception du premier volume.

Para la suscripción, puede dirigirse á la Imprenta y Librería de PACIANO TORRES. — GERONA.

EL VICHY CATALÁN

Estas aguas, dedicadas especialmente al tratamiento de gran número de

ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

De venta: en todas las Farmacias de nuestra Capital.

EL POSIBILISTA.

Sr. D.

REMEDE CONTRE LA PHTHISIE

par l'usage de la potion antiseptique préparée par le docteur Bandiera de Palerme.

La **potion antiseptique** du Dr. BANDIERA est le remède le plus énergique pour combattre la **tuberculose**, les **bronchites**, les **catharres pulmonaires** aigus et chroniques et les **affections du larynx et de la trachée**.

Cette potion, agréable au goût, arrête instantanément les progrès du mal, en détruisant le bacille de Koch, mais encore il possède toutes les propriétés tonique-reconstituantes, en renforçant l'estomac et aiguissant l'appétit.

La toux, la fièvre, l'expectoration, les sueurs nocturnes et les autres symptômes de la consommation pulmonaire, s'améliorent dès le commencement et disparaissent rapidement par l'usage régulier de l'**antiseptique**.

En outre un tel spécifique est le plus utile **emostatique** dans n'importe quelle **hémorragie** interne ou externe, et spécialement pour l'**émorrhagie**, et la **metrorragie**, les quelles terribles maladies, abandonnée á elles mêmes, produisent d'abond la phthisie et ensuite amènent la mort.

CERTIFICAT—Je soussigné déclare qua la **potion antiseptique**, préparée par le savant Professeur BANDIERA de Palerme, n'a jamais manqué de produire les plus salutaire effets chez les malades, chaque fois que se m'eu suis servi dans des nombreux eus de **Phthisie**. C'est pourquai se ne cesserai jamais d'exulter ce vaillant Docteur, en lui donnant la plus grande approbation sur l'efficacité de sa **potion**. Docteur MARINI.

Prix de chaque bouteille, avec instruction, Fr. 8.

Depôt unique á **Palerme**, chez le Dr. **Joseph Bandiera**. Via Orologio all' Olive-lla N. 44, premier étage. A cette adresse ou deveu adresser les demandes accompagnées d'un mandat postal.

Joindre le timbre poste pour la repouse. Ecrire visiblement nom, prénomet domicile.

10-10

GRAN LOTERIA DE DINERO

500,000

Marcos ó aproximadamente

pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

especialmente

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
1	Premio á M.	65000
2	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148
47188	Premios á M.	300, 200, 150,
127,		100, 94, 67, 40, 20.

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene **100,000 billetes**, de los cuales **50,200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta loteria importa

Marcos 9,553,005

ó sean casi

Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50.000, de la segunda 35.000, ascien- de en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000 en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en séptima clase podrá en caso más feliz eventual- mente importar 500.000, especialmente 300.000 200.000 Marcos etc.

La casa **infrascrita** invita por la pre- sente á interesarse en esta gran loteria de di- nero. Las personas que nos envían sus pedi- dos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, gira- das sobre Barcelona ó Madrid, letras de cam- bio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvn. 30.—

1 Billete original, medio: Rvn. 15.—

El precio de los billetes de las clases si- guientes, como tambien la instalación de i- dos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospe- cto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las ar- mas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agra- ciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las dis- posiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos se- rá restituido. Se envía gratis y franco el pro- specto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siem- pre antes del

24 de Mayo 1890

Valentin y Cia.

Banqueros

Hamburgo

Alemania.